

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR



## PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA 2024

Consejo Directivo  
Resolución Nro. DFCS- RCD- 427-2023

Fecha y lugar: Guaranda, 13 de diciembre del 2023

LA SUSCRITA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO, LIC. SILVANA LÓPEZ PAREDES. MSc., CERTIFICA: Que, el Consejo Directivo de la Facultad en sesión extraordinaria (13) del 13 de diciembre del 2023.

PUNTO 8.- Tratamiento y aprobación del MEMORANDO NO. 101-2023-UEB-FCE-CTF suscrito por la Lic. Cynthia Pilco Coordinadora de la Carrera Terapia Física quien remite el POA 2024 de la Carrera Terapia Física.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
CONSIDERANDO:

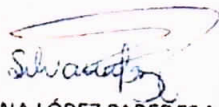
QUE, El Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en el artículo 45.- Atribuciones del Consejo Directivo, literal c, manifiesta: Emitir resoluciones para el funcionamiento de la gestión académica-administrativas de la Facultad acorde a la normativa legal.

QUE, Visto el MEMORANDO NO. 101-2023-UEB-FCE-CTF suscrito por la Lic. Cynthia Pilco Coordinadora de la Carrera Terapia Física quien remite el Plan Operativo Anual "POA 2024" de la Carrera Terapia Física.

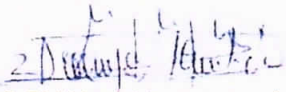
CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

1. ACOGER ÍNTEGRAMENTE LA COMUNICACIÓN EMITIDA POR LA LIC. CYNTHIA PILCO TOSCANO COORDINADORA DE LA CARRERA TERAPIA FÍSICA Y APROBAR PLAN OPERATIVO ANUAL "POA" DE LA CARRERA TERAPIA FÍSICA PARA EL AÑO 2024.
2. SE REMITA A LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO PARA SOLICITAR LA INCLUSIÓN DEL POA DE LA CARRERA ENFERMERÍA EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2024 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

Notifíquese. –

  
LIC. SILVANA LÓPEZ PAREDES Mgtr.  
DECANA

Lo certifico. –

  
LIC. TANIA HURTADO GARCÍA  
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

SL/TH.

**DATOS GENERALES**

|                        |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| Institución:           | Universidad Estatal de Bolívar |
| Código Institucional:  | 162                            |
| Función Institucional: | Educación Superior             |

**DATOS GENERALES DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

|                                |                                                          |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Código de la carrera           | 1017-1-650915000-7977                                    |
| Nombre completo de la carrera: | Terapia Física                                           |
| Tipo de formación:             | Licenciatura                                             |
| Campo amplio:                  | 09 – Salud y Bienestar                                   |
| Campo específico:              | 091 - Salud                                              |
| Campo detallado:               | 0915 – Terapia, Rehabilitación y Tratamiento de la Salud |
| Título que otorga:             | Licenciado(a) en Terapia Física                          |
| Modalidad de aprendizaje:      | Presencial                                               |
| Número de períodos:            | 9                                                        |

**Autoridades**

|                          |                                                                |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Dr. Arturo Rojas Sánchez | Rector                                                         |
| Dra. Silvia Pacheco      | Vicerrectora Académica y de Investigación                      |
| Dr. Carlos Ribadeneira   | Vicerrector de Investigación y Vinculación                     |
| Dra. Silvana Lopez       | Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano |
| Lic. Cynthia Pilco       | Coordinadora de la Carrera de Terapia Física                   |

**Planta Docente/Servidores de la Carrera de Terapia Física**

|                                        |             |
|----------------------------------------|-------------|
| Número total de profesores/servidores: | 17 docentes |
| Nombramientos                          | 4           |
| Contrato                               | 13          |

**Población Estudiantil**

|                              |                 |
|------------------------------|-----------------|
| Número total de estudiantes: | 246 estudiantes |
|------------------------------|-----------------|



## PRESENTACIÓN

En el marco del mejoramiento continuo de los procesos y actividades que se desarrollan como parte de una gestión de calidad, la Universidad Estatal de Bolívar, a través de la Carrera de Terapia Física pone a disposición, **el Plan Operativo Anual 2024**.

El Plan Operativo Anual Institucional (POA) es un instrumento de gestión que permite la operativización del Plan Estratégico de la Carrera de Terapia Física 2020-2025 durante el año 2024. El POA se ha construido tomando como base las funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Vinculación con la sociedad, más la gestión institucional y, se presentan las actividades anuales a ejecutarse para aportar a la consecución de los objetivos estratégicos y las estrategias proyectadas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2020-2025.

El cumplimiento exitoso de este plan depende principalmente del compromiso de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, considerando que, el desempeño eficiente de sus labores, aportan de manera significativa al logro de los objetivos estratégicos institucionales y, por ende, al cumplimiento de la misión y visión de la Carrera de Terapia Física.

Por otra parte la Carrera de Terapia Física contribuye a otro gran referente para la elaboración del POA institucional, utilizando lineamientos de política institucional que por Estatuto Orgánico son el fundamento del Plan de Desarrollo Institucional.

El POA 2024 de la Carrera de Terapia Física, está orientada al desarrollo de la academia y el fortalecimiento de la educación superior, encausada tal como lo plantean la misión y visión de la Carrera, en una formación humanística, crítica y creativa, un aprendizaje para la solución de problemas del contexto y basada en la gestión por resultados en función de la construcción de una sociedad más justa, compromiso a solucionar los problemas del contexto.

### Construcción del Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual es el instrumento formulado en concordancia con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Plurianual de Política Pública, en el que se concreta la política de la institución a través de la definición de objetivos, programas, proyectos, metas que se deberán ejecutar durante cada año, se precisan los recursos humanos, materiales y financieros

necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican las unidades ejecutoras responsables de los programas de ese plan.

## ANTECEDENTES

La Carrera de Terapia Física de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano de la Universidad Estatal de Bolívar, es una carrera que forma parte de la nueva oferta académica de la Institución y se abrió para primer ciclo en Junio del 2020.

Actualmente la carrera cuenta con 1ero y 2do ciclo y un total aproximado de 90 estudiantes.

La Terapia Física es una carrera que forma profesionales capaces de intervenir en las áreas de prevención, curación y readaptación que contribuye a la salud de los individuos de la comunidad con el fin de mejorar o mantener su autonomía física y así mejorar su calidad de vida.

El robusto plan de estudios que posee brinda al estudiante la capacidad de analizar el movimiento corporal y sus disfunciones, lo que le permite desempeñarse en las diferentes áreas de la fisioterapia. Su sólido conocimiento lo faculta para establecer interrelaciones profesionales multidisciplinarias a nivel nacional e internacional consolidando su trabajo en equipo. Su formación integral, su accionar reflexivo y responsable le otorga autonomía y criterio en la toma de decisiones orientadas al bienestar kinésico del ser humano, su familia y la comunidad.

Y es que al tratarse de una licenciatura directamente relacionada al bienestar de las personas, la conciencia humanista es un rasgo muy importante para sus estudiantes y profesionales. Por lo que se exige y enseña a que el profesional ejerza su profesión con ética y respeto a la dignidad de las personas, sus creencias, su diversidad de género, así como su entorno y derechos, usando adecuadamente la información que dispone de ellos en beneficio de su recuperación y bienestar integral.

La práctica profesional está orientada a la validación y retroalimentación de la formación integral del estudiante, aplicando el método científico y el trabajo multidisciplinario en los diferentes espacios de actuación de la fisioterapia, la carrera práctica por excelencia, cuenta con convenios con Instituciones públicas y privadas que garantizan el desarrollo del estudiante en ambientes clínicos y hospitalarios. La práctica es un componente sumamente indispensable en el proceso de formación de los estudiantes; ya que en su desarrollo se refleja la adquisición de las competencias para formar un profesional con visión humanística, crítico, reflexivo y que logre mejorar la calidad de vida de la población.



## JUSTIFICACIÓN

La Planificación Institucional de Desarrollo de la Carrera de Terapia Física, es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que le rodea, de las políticas nacionales, territoriales, de su rol y competencias, como debería actuar para brindar de forma efectiva, eficientes servicios que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.

El Plan Operativo Anual de la Carrera de Terapia Física permite programar las funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación, así como la gestión y financiación a corto plazo (1 año), para lograr alcanzar los objetivos estratégicos definidos en la Planificación Estratégica de Desarrollo de la Carrera de Terapia Física 2020-2025.

El Plan Operativo Anual es un programa concreto de acción a corto plazo, el mismo que contiene los siguientes aspectos: objetivos estratégicos, objetivos tácticos, meta anual, indicadores de resultados, fórmula del indicador de resultados, programas, proyectos, actividades, presupuestos, cronogramas, líder y equipo de trabajo por cada unidad académica y administrativa.

El Plan Operativo Anual permite la asignación, acción de recursos humanos, materiales a las actividades que harán posible el cumplimiento de objetivos y metas de las estrategias establecidas.

El Plan Operativo Anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, convirtiéndose en la base para la elaboración de la proforma presupuestaria. El Plan Operativo Anual está sujeto a las capacidades y disponibilidad de recursos de la Universidad para su aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

El Plan Operativo Anual incluye 6 Objetivos estratégicos, 7 Objetivos tácticos, 7 proyectos para ser ejecutados en el año 2024 con un presupuesto de USD\$ 33,333.33

## MARCO LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador, establece en el artículo 3 como deber principal del Estado Planificar el Desarrollo Nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

La planificación ha permitido establecer estrategias conjuntas para atender las distintas problemáticas, con base a un diagnóstico situacional. Es el Estado el encargado de planificar el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución de la República, propiciando la equidad social, territorial, para alcanzar el buen vivir, para ello requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

Es indispensable que la sociedad y sus diversas formas organizativas participen activamente en todas las fases, espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional, local, en la ejecución, control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.

Así también en el artículo 280 de la Constitución se establece que el Plan Nacional de Desarrollo sirve de base y provee los lineamientos estratégicos al que se sujetarán las políticas, programas, proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión, asignación de los recursos públicos; encargándose de coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

En el código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 54 las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, para verificar que las propuestas de acciones, programas, proyectos correspondan a las competencias institucionales.

En la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior, las Universidades y Escuelas Politécnicas elaborarán Planes Operativos, Planes Estratégicos de Desarrollo Institucional concebidos a mediano, largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica, establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales y, con el Plan Nacional de Desarrollo.

En el artículo 23 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la UEB.

En el Artículo 34 los distintos deberes y atribuciones de la Vicerrector Académico y de Investigación son las detalladas a continuación:

**h) Liderar la elaboración de la planificación estratégica y operativa de la gestión académica de grado y posgrado.**



## **MISIÓN DE LA CARRERA**

" La carrera de Terapia Física forma profesionales competentes a través de académicos especializados en el área y fomentando las prácticas estudiantiles y la investigación mediante un sistema de aseguramiento de la calidad que contribuyan al desarrollo del país y la vinculación con la sociedad."

## **VISIÓN DE LA CARRERA**

" Al año 2025 la carrera de Terapia Física de la UEB será un referente académico y formativo, satisfará la alta demanda con los mejores estándares de calidad propios de la exigencia del proyecto educativo, en conjunto con la sociedad, aportando así al desarrollo laboral y profesional en el país."

## **VALORES Y PRINCIPIOS DE LA CARRERA**

- Respeto a la persona.
- Prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas.
- Solidez en la fundamentación objetiva, científica y práctica en sus intervenciones profesionales.
- Sinceridad y confidencialidad para con los usuarios.
- Lealtad al paciente y anteponer su salud a cualquier otra conveniencia.

## **Principios de la Carrera**

- Vocación de servicio, honestidad, respeto, responsabilidad, interés y disposición para el estudio, la investigación y la superación personal y profesional.
- Interés real por la humanidad y demostrar disposición para participar en las actividades que benefician a la comunidad.
- Capacidad para el estudio y ejercicio de la profesión.
- Responsabilidad con el compromiso moral en el ejercicio de la profesión que le permite tomar decisiones de manera consecuente.
- Solidaridad para interactuar y contribuir a la solución de los problemas de los demás.
- Respeto a las cualidades y diferencias de las demás culturas, reconociendo los



derechos de los individuos y de la sociedad.

- Disciplina persistente en el accionar para alcanzar metas y objetivos deseados.
- Humanismo y actitud de servicio con el paciente.
- Justicia para impulsar conforme a lo razonable, lo equitativo o lo indicado por el derecho.

Libertad de pensar, sentir y vivir según su propia naturaleza sin afectar al medio social.

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- Formar profesionales competentes capaces de analizar, sintetizar, proponer, aplicar y evaluar, alternativas de solución a los problemas de la sociedad.
- Fortalecer las prácticas, mediante convenios con importantes centros especializados públicos y privados de la ciudad y la región, garantizando así una práctica estudiantil, con el fin de mejorar la calidad académica.
- Fortalecer la función de investigación mediante el impulso a la generación del conocimiento, ejecución de proyectos de investigación, alianzas estratégicas nacionales e internacionales, con la finalidad de contribuir a la solución de los problemas de la sociedad.
- Fortalecer la función de vinculación mediante la articulación con la sociedad, socios estratégicos, actores externos nacionales e internacionales, a través de la aplicación del conocimiento para contribuir al estudiante.
- Institucionalizar la mejora continua a través de un Sistema de aseguramiento de la calidad que permitan alcanzar estándares de efectividad.
- Fortalecer la educación con la finalidad de formar profesionales de alta calidad para contribuir con el desarrollo del país.
- Fortalecer la alta demanda con los mejores estándares de calidad propios de la exigencia del proyecto educativo, en conjunto con la sociedad, aportando así al desarrollo laboral y profesional en el país.

## **Plan Estratégico**

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

#### **ESTRATEGIAS PARA CUMPLIR EL OBJETIVO**

1.- Formar profesionales competentes y capaces de diagnosticar, tratar y restaurar lesiones y dolencias del paciente con mantener su calidad de vida.

1.1. Fortalecer los servicios de Bienestar Universitario

1.2. Impulsar la participación estudiantil en espacios calidez y respeto para mejorar y culturales, sociales y académicos.



[illegible]

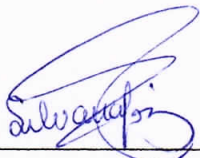


## GLOSARIO

- **Planificación Estratégica.-** Es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos.
- **Plan Operativo Anual.-** Es un documento formal en el que se enumeran, por parte de los responsables de una entidad facturadora (compañía, departamento, sucursal u oficina) los objetivos a conseguir durante el presente ejercicio
- **Plan.-** Es la toma anticipada de decisiones destinada a reducir la incertidumbre y las sorpresas, y a guiar a la acción hacia una situación deseada, mediante una instrumentación reflexiva de medios.
- **Gestión.-** Es la acción de gestionar, administrar actividades, destinado a establecer los objetivos y medios para su realización, a precisar la organización de sistemas, con el fin de elaborar la estrategia del desarrollo ya ejecutar la gestión del personal.
- **Línea Base.-** Datos estadísticos históricos de comportamiento de una variable, estándar o indicador.
- **Objetivos Estratégicos.-** se denomina a las metas y estrategias planteadas por una organización para lograr determinadas metas ya largo plazo la posición de la organización en un mercado específico, es decir, son los resultados que la empresa espera alcanzar en un tiempo mayor a un año, realizando acciones que le permitan cumplir con su misión, inspirados en la visión.
- **Objetivo Táctico.-** es "una declaración por escrito que describe una producción prevista". El objetivo táctico simplemente profundiza en cómo se logrará el objetivo estratégico.
- **Políticas.-** Las políticas son guías para orientar la acción; son lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre algún problema que se repite una y otra vez dentro de una organización. En este sentido, las políticas son criterios generales de ejecución que auxilian al logro de los objetivos y facilitan la implementación de las estrategias.
- **Presupuesto.-** Los presupuestos son programas en los que se les asignan cifras a las actividades; implican una estimación de capital, de los costos, de los ingresos, y de las unidades o productos requeridos para lograr los objetivos.
- **Programa.-** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar. Proyecto.- es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas. La razón de un proyecto es alcanzar las metas específicas dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente y un lapso de tiempo previamente definido
- **Visión.-** Constituye la razón de ser de la Unidad, representa la última y más elevada aspiración hacia la cual todos los esfuerzos deben estar encaminados.
- **Misión.-** Describe el rol que desempeña actualmente la unidad para el logro de su visión, en sí es la razón de ser.
- **Principios.-** Constituyen normas, que ayudan a desenvolverse día a día en la IES, fomentando la convivencia entre las personas
- **Meta.-** Estas se desprenden de los objetivos, deben ser específicos, medibles, relevantes y cuantificables a lograr en un periodo de tiempo, permiten evaluar el progreso de los proyectos, en definitiva constituyen instrumentos de control y que las unidades pueden incidir directamente



- **Indicadores.-** Son cuantitativos y están relacionados con los objetivos estratégicos, permiten conocer los niveles de eficacia, eficiencia y efectividad logrados por cada unidad. Están constituidos por un nombre y la fórmula de cálculo
- **Valores Institucionales.-** Permiten que la comunidad universitaria interactúe de manera armónica, facilitando en equipo el logro de los objetivos

| Datos             | Elaborado y Revisado por:                                                         | Aprobado por:                                                                      |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Firma             |  |  |
| Nombre y Apellido | Lic. Cynthia Pilco T                                                              | Dra. Silvana López                                                                 |
| Cargo             | Coordinadora Carrera Terapia Física                                               | Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud                                      |

